



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 17 de marzo próximo, al jockey aprendiz BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por perder la línea en los 500 metros finales, en la 3ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Easy Election".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 17 y hasta el 19 de marzo próximo inclusive, al jockey MIGUEL A. FRANCO ACOSTA, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 12ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hat Tenor".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAURO A. ALVAREZ, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 4 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Bolsa", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GONZALO EZEQUIEL BELLOCQ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 4 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Progba".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FACUNDO MARCELO CORIA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 4 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Bien Debuté Key".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no acatar la orden de montar, al s.p.c. "Gran Yogui" y ser reincidente, en la 4ª carrera del día 1 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Ignana", en la 11ª carrera del 4 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JOSE E. LEONARDO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Srta. Mani", en la 12ª carrera del 4 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverría
Secretario

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey MIGUEL A. FRANCO ACOSTA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Hat Tenor", en la 12ª carrera del 4 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DARIO RAMON GOMEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Andaz", en la 12ª carrera del 4 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. GIMENEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Yo La Quiero", en forma incompleta, para la 13ª carrera del 1 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANIBAL ALEGRE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Arithmancy" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 1 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO R. PERUSSIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dulce Arai", en forma incompleta, para la 9ª carrera del 4 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR G. VELIZ AVILA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Nahiara" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 4 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

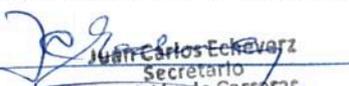
APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE N. DUCA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dellia Holt" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 4 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN OSVALDO PEÑALVA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Fran Triomphe", en la 10ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DOMINGO O. VERON., por haber presentado el retiro del s.p.c. "Cabut", en la 12ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echevarz
Secretario
Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ANGEL D. PEREZ, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Mina Campera”, en la 14ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ELBA K. GUERRICAGOITIA, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Revoltozo Best”, en la 15ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. CESAR O. SANTILLAN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Seattle Holly”, inscripto para la 7ª carrera del 4 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HORACIO L. DAVID, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. “El Campero”, en la 6ª carrera disputada el día 1 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUSTAVO JAVIER TORRES, por presentarse fuera del horario reglamentario al pesaje previo del s.p.c. “Oco Primo Jugando”, en la 10ª carrera disputada el día 4 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador ALFREDO F. GAITAN DASSIE, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Sobre Action”, en la 8ª carrera del 4 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

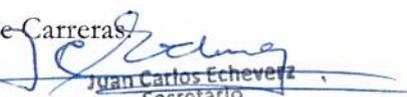
SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador JOSE D. STORANI, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “El Bolsa”, en la 15ª carrera del 4 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO M. CALCAGNO, por tener al s.p.c. “Cataluya”, inscripto para la 3ª carrera del 1 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por haber presentado al s.p.c. “Espuelas De Plata” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 1 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL. 4743 0012/95 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echeverez
Secretario



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL ANGEL SALMON, por haber presentado al s.p.c. “Bien Debuté Key” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 4 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE N. DUCA, por haber presentado al s.p.c. “Dellia Holt” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 4 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Allinpen Lu”, a cargo del Entrenador Dn. Mario J. Ruhl, inscripto para la 13ª carrera del 4 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “FAVOURITE GAME” a cargo del Entrenador Dn. Jean L. Guthmann, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 4 de marzo y hasta el 2 de abril próximo inclusive, por epistaxis bilateral, luego de disputada la 3ª carrera del 4 de marzo p.pdo.

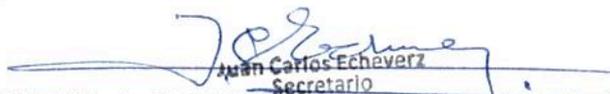
SUSPENDER: al s.p.c. “VIOGNER” a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Maldotti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 4 de marzo y hasta el 3 de junio próximo inclusive, por claudicación de tercer grado del miembro anterior derecho, luego de disputada la 7ª carrera del día 4 de marzo p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “TERERE DAN” – 8ª carrera del 1-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. José M. Benedetti, por quedarse en el partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr


Juan Carlos Echeveriz
Secretario

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TELER 4743-4012/9 – 7028 – 6666 –
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



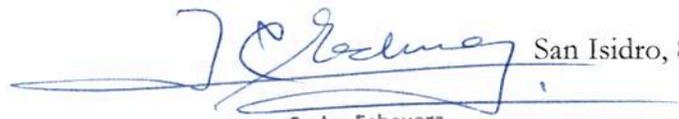
COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "QUARTER DOLLAR" – 8ª carrera del 1-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Javier E. Paderta, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 1 de marzo p.pdo. y hasta el 14 de abril próximo inclusive, al s.p.c. "MELODIA DULCE" – 15ª carrera del 1-3-2017, y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Aníbal O. Rivera, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

 San Isidro, 8 de marzo de 2017.-
Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA